No. GS-2026-081394-DEUIL

Neiva 25 de junio de 2026

Coronel
HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS
Comandante Policía Metropolitana de Neiva
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. No. 93-2-10036-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/05/2026**	**Hasta**	**25/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

GUDMO 7

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-033036-MENEV del 20 de abril de 2026, el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor capitán Andrés Correa Yáñez.

MENEV

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-071345-MENEV del 23/09/2025, el señor teniente coronel ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA obrando en calidad de comandante de Policía Metropolitana de Neiva (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor subcomisario BYRON RODRIGUEZ RODRIGEZ.

- Mediante comunicación oficial No GS-2025-072815-MENEV del 26/11/2025, el señor teniente coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante de Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JAIRO ANDRES PINZON RAMOS

DEUIL

- Mediante comunicación oficial N°GS-2025-075877-MENEV, el señor coronel HECTOR JAIRO BETANCOURT ROJAS obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Neiva, nombró como supervisor del contrato N°93-2-10036-25 al señor Subintendente FERNEY FAJARDO ERAZO Responsable mantenimiento vehicular DEUIL.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

GUDMO 7

- Informe de supervisión No. GS-2026-024948-MENEV del mes de marzo de 2026 en el periodo comprendido entre el 24/02/2026 y el 24/03/2026, presentado el 24 de marzo de 2026.
- Informe de supervisión No. GS-2026-034410-MENEV del mes de abril de 2026 en el periodo comprendido entre el 24/03/2026 y el 24/04/2026, presentado el 24 de abril de 2026.
- Informe de supervisión No.GS-2026-043994-MENEV del mes de mayo de 2026 en el periodo comprendido entre el 24/04/2026 y el 24/05/2026, presentado el 24 de mayo de 2026.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

MENEV

- INFORME SUPERVISION GS-2025-080430-MENEV DE FECHA 24 OCTUBRE 2025
- INFORME SUPERVISION GS-2025-088635-MENEV DE FECHA 24 NOVIEMBRE 2025
- INFORME SUPERVISION GS-2025-095973-MENEV DE FECHA 25 DICIEMBRE 2025
- INFORME SUPERVISION GS-2026-005925-MENEV DE FECHA 24 ENERO 2026
- IN FORME SUPERVISION GS-2026-016123-MENEV DE FECHA 24 DE FEBRERRO 2026
- INFORME SUPERVISION GS-2026-024934-MENEV DE FECHA 24 DE MARZO 2026
- INFORME SUPERVISION GS-2026-034579-MENEV DE FECHA 24 DE ABRIL 2026
- INFORME SUPERVISION GS-2026-043994-MENEV DE FECHA 24 DE MAYO 2026

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 08**

DEUIL

- Informe de supervisión del mes de octubre comprendido entre el 24/09/2025 y el 24/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-121214-DEUIL del 24/10/2024.
- Informe de supervisión del mes de noviembre comprendido entre el 25/10/2025 y el 25/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-133656-DEUIL del 24/10/2025.
- Informe de supervisión del mes de diciembre comprendido entre el 26/11/2025 y el 27/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-145850-DEUIL del 27/12/2025.
- Informe de supervisión del mes de enero comprendido entre el 27/12/2025 y el 23/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-009281-DEUIL del 23/01/2026.

- Informe de supervisión del mes de febrero comprendido entre el 24/01/2026 y el 24/02/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-025217-DEUIL del 24/02/2026.
- Informe de supervisión del mes de marzo comprendido entre el 25/02/2026 y el 24/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-038062-DEUIL del 23/03/2026.
- Informe de supervisión del mes de abril comprendido entre el 25/03/2026 y el 25/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-052614-DEUIL del 25/04/2026.
- Informe de supervisión del mes de mayo comprendido entre el 24/04/2026 y el 24/05/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-043994-MENEV del 24/05/2026.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	93-2-10036-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO PARA LA VIGENCIA 2025 Y VIGENCIA FUTURA 2026"**
Contratista	DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S
Representante legal	AMALIA YURANIS RODRIGUEZ FABREGAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	TOTAL: $106.754.332,00 MENEV: $ 57.499.332,00 DEUIL: $ 49.255.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición 1 $ 33.779.440,01 Adición 2 $ 18.500.000,00 TOTAL $ 52.278.968,04
Valor total del contrato u orden de compra	TOTAL: $ 159.033.300.04 GUDMO 7: $ 6.000.000 MENEV: $ 83.322.570.04 DEUIL: $ 69.710.730
Plazo de ejecución inicial	09 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24 de septiembre del 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30 de junio del 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	001 04/11/2025 003 10/02/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	001 31/02/2025 003 30/06/2026
Adiciones	02
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

GUDMO 7 MENEV

- El día 08 de abril de 2026, se llevó a cabo la recepción, entrega e instalación de las llantas previamente solicitadas, dando cumplimiento a lo requerido mediante correo electrónico No. 0407 REDMO 2 GUDMO.
- Para el mes de mayo de 2026 no se realizó el pedido de llantas, porque el presupuesto se ejecutó en su totalidad.

MENEV

- Para el mes de noviembre se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por parte de la empresa DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S Neiva, pero a la fecha el contratista no ha realizado el trámite de la respectiva factura del segundo pedido de la adición por un valor de 10.121.201,64

- Para el mes de noviembre y diciembre se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por parte de la empresa DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S Neiva, pero a la fecha el contratista no ha realizado el trámite de la respectiva factura del segundo pedido de la adición por un valor de 22.123.238,04

- Para el mes de noviembre y diciembre se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por parte de la empresa DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S Neiva, se realizó el trámite de la respectiva factura del segundo pedido de la adición por un valor de 22.123.238,04

- Para el mes de enero 2026 no se ha realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la policía metropolitana de Neiva.

- Para el mes de febrero 2026 se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por un valor de 20.404.917,36

- Para el mes de abril 2026 se realizó el respectivo pedido de llantas para los vehículos y motocicletas asignadas al equipo automotor de la Policía metropolitana de Neiva por un valor de 12.887.031,24

- Para el mes de marzo 2026 no se realizó el pedido de llantas.

- Para el mes de junio se realizo el respectivo pedido de llantas por valor de 12.842.269,40 factura FR-5024 de fecha 17/06/2026, nota crédito por un valor de 6.342,80, factura FR-5042 de fecha 22/06/2026 por un valor de 1.065.782,00 nota crédito por un valor de 2.481,12 del contrato principal para el mes de junio se realizo pedido de llantas por un valor de 3.700.000,00 factura FR-5025 de fecha 17/06/2026, nota crédito por un valor de 26.272,16.

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

DEUIL

- Durante el mes de marzo se realizó revista física dejando soporte documental, mediante comunicación oficial Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2026-040920-DEUIL, supervisando el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas habilitantes del contrato 93-7-10033-25 y de las socialización y verificación de las obligaciones del contratista, por parte del señor Subintendente **FERNEY FAJARDO ERAZO**, Responsable de Mantenimiento vehicular del Departamento de Policía Huila y supervisor del contrato de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMOTORES (VEHÍCULOS, LANCHAS Y TANQUETAS) DE PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (GENUINOS, NUEVOS Y ORIGINALES DE FÁBRICA O CASA MATRIZ) PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y VIGENCIA 2026 (VIGENCIAS FUTURAS)".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el contratista.	SI	NO APLICA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NO APLICA
Responder en los plazos que la Policía establezca, en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que formule.	SI	NO APLICA
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	NO APLICA
Construir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción de contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	NO APLICA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NO APLICA
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NO APLICA
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución el contrato.	SI	NO APLICA
Restituir a la Policía Metropolitana de Neiva los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	NO APLICA

CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	NO APLICA
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la resolución No. 04280 del 01-11-13, guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación de la Policía Nacional)	SI	NO APLICA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsables por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
EXPERIENCIA DEL PERSONAL El contratista certifico bajo gravedad que cuenta con empleados suficientes y competentes para desarrollar el presente objeto de contratación los cuales cuentan con una experiencia mínima de un año en instalación y mantenimiento de sistemas neumáticos.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cuenta con la capacidad administrativa y operativa, necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
CALIDAD DE LOS BIENES El contratista certificó bajo gravedad de juramento que certifico bajo gravedad que cuento con estándares de calidad, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad. Además, los elementos serán entregados en completo funcionamiento.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE El contratista certificó bajo gravedad de juramento que cumplirá a cabalidad con todas las leyes y reglamentos que le sean aplicables con respecto a salud ocupacional y medio ambiente de manera tal que se protejan la seguridad y la salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus labores, así mismo,	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

realizaré todas las actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente, el personal que laborara durante la ejecución del contrato estará bien presentado, debidamente identificado, dotándolo de carné de identificación, para su uso en un lugar visible en forma permanente durante la prestación del servicio de instalación.		
LLANTAS El contratista certificó bajo gravedad de juramento cumplirá con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1326 de 2017 "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictas otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique del Sistema de Recolección Selección y Gestión Ambiental de las llantas usadas.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ALINEACIÓN Y BALANCEO El contratista certificó bajo gravedad de juramento cumplirá con las obligaciones fijadas para los distribuidores y comercializadores en la resolución 1326 de 2017 "por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de las llantas usadas y se dictas otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique del Sistema de Recolección Selección y Gestión Ambiental de las llantas usadas.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
ESTABLECIMIENTO El contratista certificó bajo gravedad de juramento que una vez adjudicado el presente proceso certificaré que cuento con local comercial, propiedad, arriendo o convenio en la ciudad de Neiva, registrado en la cámara y comercio legalmente constituido que cumple con el objeto del presente proceso.	(SI)	EL CONTRATISTA CUMPLE CON EL ANEXO 1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	TIPO	DESCRIPCION	TIPO DE LLANTAS	ANCHO DE LLANTA	PERFIL DE LLANTA	TIPO DE CONSTRUCCION	DIAMETRO DE RIN	INDICE DE CARGA	RANGO DE VELOCIDAD	NEUMATICOS	OBSERVACIONES
1	VEHICULOS PESADOS	Llanta 295/80-R22,5 Direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 295	Relación Aspecto 80	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 22,5	Indice de Carga Pr 152/148	Clasificación de velocidad G L	N/A	Alineación y Balanceo
2		Llanta 295/80-R22,5 Tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 295	Relación Aspecto 80	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 22,5	Indice de Carga Pr 152/148	Clasificación de velocidad G L	N/A	Alineación y Balanceo
3		Llanta 215-75-R17,5 Direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 215	Relación Aspecto 75	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 126/124	Clasificación de velocidad G J	N/A	Alineación y Balanceo
4		Llanta 215-75-R17,5 Tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 215	Relación Aspecto 75	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 126/124	Clasificación de velocidad G J	N/A	Alineación y Balanceo
5		Llanta 275/80 R22,5 Direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 275	Relación Aspecto 80	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 22,5	Indice de Carga Pr 149/146	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
6		Llanta 275/80 R22,5 Tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 275	Relación Aspecto 80	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 22,5	Indice de Carga Pr 149/146	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
7		Llanta 7.50-R16 direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 750	Relación Aspecto 00 N/A	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 16	Indice de Carga Pr 141/139	Clasificación de velocidad G H	Neumatico 7.50-R16 direccional	Alineación y Balanceo
8		Llanta 7.50-R16 Tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 750	Relación Aspecto 00 N/A	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 16	Indice de Carga Pr 141/139	Clasificación de velocidad G H	Neumatico 7.50-R16 tracción	Alineación y Balanceo
9		Llanta 700-R15	Uso Al LT	Ancho 30 700	Relación Aspecto 00 N/A	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 15	Indice de Carga Pr 141/139	Clasificación de velocidad G H	Neumatico 700-R15	Alineación y Balanceo
10		Llanta 425-65-R22,5 Direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 425	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 22,5	Indice de Carga Pr 164,158	Clasificación de velocidad G J	N/A	Alineación y Balanceo
11	BUSETONES	Llanta 235-75-R17,5 direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 235	Relación Aspecto 75	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 143/141	Clasificación de velocidad G J	N/A	Alineación y Balanceo
12		Llanta 235-75-R17,5 tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 235	Relación Aspecto 75	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 143/141	Clasificación de velocidad G J	N/A	Alineación y Balanceo
13		Llanta 9.5-R17,5 direccional	Uso Al N/A	Ancho 30 95	Relación Aspecto 00 N/A	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 136/134	Clasificación de velocidad G L	N/A	Alineación y Balanceo
14		Llanta 9.5-R17,5 tracción	Uso Al N/A	Ancho 30 95	Relación Aspecto 00 N/A	Tipo de Construcción Di Tracción	Medida del Rin en Pulgadas 17,5	Indice de Carga Pr 136/134	Clasificación de velocidad G L	N/A	Alineación y Balanceo
15	CAMIONETAS	Llanta 255-70- R16	Uso Al HT	Ancho 30 255	Relación Aspecto 70	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 16	Indice de Carga Pr 111	Clasificación de velocidad G S	N/A	Alineación y Balanceo
16		Llanta 265-70-R17	Uso Al HT	Ancho 30 265	Relación Aspecto 70	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17	Indice de Carga Pr 116	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
17		Llanta 265-60-R18	Uso Al HT	Ancho 30 265	Relación Aspecto 60	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 18	Indice de Carga Pr 114	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
18		Llanta 275-65-R20	Uso Al HT	Ancho 30 275	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 20	Indice de Carga Pr 113	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
19		Llanta 255-60-R17	Uso Al HT	Ancho 30 255	Relación Aspecto 60	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17	Indice de Carga Pr 111	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
20		Llanta 275-60-R20	Uso Al HT	Ancho 30 275	Relación Aspecto 60	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 20	Indice de Carga Pr 114	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
21		Llanta 215-65-R16	Uso Al HT	Ancho 30 215	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 16	Indice de Carga Pr 111	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
22		Llanta 225-70-R16	Uso Al HT	Ancho 30 225	Relación Aspecto 70	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 16	Indice de Carga Pr 111	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
23		Llanta 225-65-R17	Uso Al LT	Ancho 30 225	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17	Indice de Carga Pr 108/107	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
24		Llanta 265-65-R17	Uso Al HT	Ancho 30 265	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17	Indice de Carga Pr 120/117	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
25	AUTOMOVILES	Llanta 215-60-R17	Uso Al HT	Ancho 30 215	Relación Aspecto 60	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 17	Indice de Carga Pr 109	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
26		Llanta 185-65-R14	Uso Al N/A	Ancho 30 185	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 14	Indice de Carga Pr 86	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
27		Llanta 195-60-R15	Uso Al N/A	Ancho 30 195	Relación Aspecto 60	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 15	Indice de Carga Pr 88	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo
28		Llanta 185-65-R15	Uso Al N/A	Ancho 30 185	Relación Aspecto 65	Tipo de Construcción Di Radial	Medida del Rin en Pulgadas 15	Indice de Carga Pr 88	Clasificación de velocidad G H	N/A	Alineación y Balanceo

29		Llanta 185-65-14	Uso A: NA	Ancho B: 185	Relá Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 14	Indice de Carga F: 86	Clasificación de velocidad G: H	NA	Almacén Y Balanco
30		Llanta 185-65-R15	Uso A: NA	Ancho B: 185	Relá Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 88	Clasificación de velocidad G: T	NA	Almacén Y Balanco
31		Llanta 185-65-R15	Uso A: NA	Ancho B: 185	Relá Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	NA	Almacén Y Balanco
32		Llanta 205-55-R16	Uso A: NA	Ancho B: 205	Relá Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 91	Clasificación de velocidad G: V	NA	Almacén Y Balanco
33		Llanta 195-65-R15	Uso A: NA	Ancho B: 195	Relá Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 104/102	Clasificación de velocidad G: S	NA	Almacén Y Balanco
34	MASTER TRAFIC, NISSAN URBAN Y MERCEDES BENZ	Llanta 225-65-R16	Uso A: LT	Ancho B: 225	Relá Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 112/110	Clasificación de velocidad G: S	NA	Almacén Y Balanco
35		Llanta 225-75-R16	Uso A: NA	Ancho B: 225	Relá Asp C: 75	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 116/114	Clasificación de velocidad G: R	NA	Almacén Y Balanco
36		Llanta 205-70-R15	Uso A: NA	Ancho B: 205	Relá Asp C: 070	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 15	Indice de Carga F: 96	Clasificación de velocidad G: T	NA	Almacén Y Balanco
37		Llanta 215-65-R16	Uso A: NA	Ancho B: 215	Relá Asp C: 65	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 102	Clasificación de velocidad G: H	NA	Almacén Y Balanco
38		Llanta 90/90 – R21 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 90	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: 57	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 90/90 – R21 Delantera	NA
39		Llanta 120-90-R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 120	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 64	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 120/90- R17 Trasera	NA
40		Llanta 80/90- R21 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 21	Indice de Carga F: NA	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 80/90- R21 Delantera	NA
41		Llanta 120/90 - R18 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 120	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 65	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 120/90 – R18 Trasera	NA
42		Llanta110/80-R19 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 110	Relá Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 19	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 110/80 – R19 Delantera	NA
43		Llanta 150/70 - R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 150	Relá Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 69	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 150/70 – R17 Trasera	NA
44		Llanta 70/90 – R17 Delantera	Uso A: TL	Ancho B: 70	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: NA	Clasificación de velocidad G: P	Neumático70/90 – R17 Delantera	NA
45		Llanta 80/90 – R17 Trasera	Uso A: TL	Ancho B: 80	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: R	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: NA	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 80/90 – R17 Trasera	NA
46	MOTOCICLETAS	Llanta 2,75 - R16 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 2,5	Relá Asp C: NA	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 16	Indice de Carga F: 40	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 2,75 - R16 Delantera	NA
47		Llanta 100/90 - R18 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 100	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 100/90 – R18 Trasera	NA
48		Llanta 110/70 - R17 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 110	Relá Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 54	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 110/70 – R17 Delantera	NA
49		Llanta 150/90 - R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 150	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 68	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 150/90 – R17 Trasera	NA
50		Llanta 120/70 - R17 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 120	Relá Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 120/70 – R17 Delantera	NA
51		Llanta 190/55 - R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 190	Relá Asp C: 55	Tipo de Construcción D: Radial	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 75	Clasificación de velocidad G: W	Neumático 190/55 – R17 Trasera	NA
52		Llanta 110/80 - R18 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 110	Relá Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 58	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 110/80 – R18 Trasera	NA
53		Llanta 130/70 - R18 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 130	Relá Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 18	Indice de Carga F: 72	Clasificación de velocidad G: H	Neumático 130/70 – R18 Trasera	NA
54		Llanta 2,75 - R17 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 2,75	Relá Asp C: NA	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 47	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 2,75 - R17 Delantera	NA
55		Llanta 100/90 - R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 100	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 55	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 100/90 – R17 Trasera	NA
56		Llanta 100/90 - R17 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 100	Relá Asp C: 80	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 55	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 100/90 – R17 Delantera	NA
57		Llanta 140/70 - R17 Trasera	Uso A: NA	Ancho B: 140	Relá Asp C: 70	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 60	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 140/70 – R17 Trasera	NA
58		Llanta 90/90 - R17 Delantera	Uso A: NA	Ancho B: 90	Relá Asp C: 90	Tipo de Construcción D: Convencional	Medida del Rin en Pulgadas E: 17	Indice de Carga F: 49	Clasificación de velocidad G: P	Neumático 90/90 – R17 Delantera	NA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

GUDMO 7 MENEV

El contrato No. 93-2-10036-25 viene ejecutándose sin presentarse situaciones anormales o de incumplimiento para la ejecución de los recursos asignados al Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7.

DEUIL

Durante el mes de enero del año en curso, no se presentaron contratiempos en la ejecución.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (274) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (05) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Neiva cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. Luego de realizado el derecho a turno el CONTRATISTA se obliga a publicar en la plataforma SECOP II dicha factura.

El CONTRATISTA presentará La totalidad de los documentos requeridos, conforme a lo estipulado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público "SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN" en cuanto a la facturación electrónica, a más tardar el día tres (3) de cada mes posterior a la prestación del servicio facturado, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

Los pagos se harán en la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: DIAGNOSTICAMOS MOTORS S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORREINTE
NUMERO DE CUENTA: 076069995629
OFICINA: Neiva Huila

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

GUDMO 7 MENEV

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.000.000,00	100 %
Valor total de las entregas	$ 6.000.000,00	100 %
Valor total facturado	$ 6.000.000,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.000.000,00	100 %
Valor pagado	$ 0,00	0.00 %
Valor pendiente de entrega	$0,00	0.0 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	6.000.000,00	14/04/2026	6.000.000,00	FR- 4930	5.707.564,00	292.436,00	84326

NOTA: se facturo un valor de $ 6.079.461,84 M/CTE y se realiza nota crédito electrónico No. DVNC-205 por un valor de $ 79.461,84 M/CTE, aplicado a la factura electrónica FR-4930 de fecha 11/04/2026 llanta 235/75 R 17.5 dirección facturando un valor total de $ 6.000.000,00 M/CTE.

MENEV

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 83.323.042	**100%**
Valor total de las entregas	$ 65.714.991	79%
Valor total facturado	$ 65.714.991	79%
Valor facturado pendiente de pago	**$ 17.608.051**	21%
Valor pagado	$ 65.714.991	79%
Valor pendiente de entrega	**$ 0**	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

DEUIL

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 159.033.300,04	100%

Valor total de las entregas	$ 56.333.300,04	35.43%
Valor total facturado		
Valor facturado pendiente de pago	45.800.000,00	28,80%
Valor pagado		
Valor pendiente de entrega	$ 56.900.000,00	35.78%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	12.255.000,00	24/11/2025	12.255.000,00	FR 4668 (DEUIL)	12.255.000,00	0	001
02	11.655.730,00	11/12/2025	11.655.730,00	FR4790 (DEUIL)	11.655.730,00	0	003
03	8.800.000,00	11/04/2026	8.800.000,00	FR 4929 DVNC 205	8.800.000,00	0	008

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No aplica

5. RECOMENDACIONES

El contrato de mantenimiento No.93-2-10036-25, se encuentra en ejecución, donde a la fecha no se ha tenido ninguna irregularidad por parte del proveedor, de igual forma se recalca la importancia de realizar los controles de rigor con el fin de verificar; que los servicios a prestar a todo costo incluyendo mano de obra cumple los estándares de calidad, que los repuestos a suministrar serán originales de línea y marca de cada uno de los vehículos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Capitan **ANDRES CORREA YAÑEZ**
Supervisor del Contrato. No. 93-2-10036-25
Correo electrónico: andres.correa1027@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3107721675

Subintendente **JAIRO ANDRES PINZON RAMOS**
Supervisor Contrato No 93-2-10036-25
Correo electrónico: jairo.pinzon3660@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3142982311

Subintendente **FERNEY FAJARDO ERAZO**
Supervisor Contrato No 93-2-10036-25
Correo electrónico: deuil.gutra-man@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3213798414